



0 1 1 5 0 9 0 3 3 5 5 6 0 1 3 5 9 8 2 4
El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0017 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN
SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA N°: 1509033556 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martín; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80006127-6 - COMANDO DE LA ARMADA - UOC N° 3 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Con domicilio en **AVDA REPUBLICA - ASUNCION**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 31.544.678

(GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO)

Que resulte obligado a efectuarle:

80003128-8 - TOYOTOSHI SA

Con domicilio en **AVDA. MCAL. LOPEZ ESQ. GOMEZ DE CASTRO - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/2025 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA Y MERCEDES BENZ", ID N° 462.713, CONTRATO N° 32/2025.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Código Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **6/6/2025** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2026**

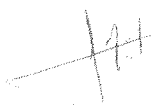
LIQUIDACIÓN	
<i>Prima:</i>	Gs. 318.182.-
<i>I.V.A. s/ Prima:</i>	Gs. 31.818.-
<i>Premio:</i>	Gs. 350.000.-
<i>I.P.F.:</i>	Gs. 0.-
<i>I.V.A. s/ Interés:</i>	Gs. 0.-
<i>Costo del Finan:</i>	Gs. 0.-
<i>COSTO FINAL:</i>	Gs. 350.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto Financiado:	0
Vencimientos	
Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: 239 Dias
Desde: **6/6/2025** Hasta: **31/1/2026**

Asunción, 24 de junio de 2025
LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS


JOSE IGNACIO HERRERO
Gerente Técnico